



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### 103 MANCOMUNIDAD BARRIO DE LOS NEGRALES

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de la Mancomunidad del Barrio de Los Negrales, en sesión celebrada el 12 de junio de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 1/2017 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de Tesorería, con el siguiente detalle:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
342-622	Pabellón de deportes	16.000,00
342-625	Mobiliario y enseres	7.700,00

La modificación se realiza con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, que se cifró en la liquidación del presupuesto de 2016, en 52.012,71 euros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en las sedes electrónicas de los dos Ayuntamientos que componen la Mancomunidad (Collado Villalba <https://sedeelectronica.ayto-colladovillalba.org/> y Alpedrete <https://carpeta.alpedrete.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Alpedrete, a 21 de junio de 2017.—El presidente de la Mancomunidad, Carlos García-Gelabert Pérez.

(03/22.119/17)

